

INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LA CABINA PURE STORAGE FA-X20R2

NÚM. EXPEDIENTE 38/2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la contratación de los **SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LA CABINA PURE STORAGE FA-X20R2**

I) Objeto del contrato: Describir las especificaciones para la contratación destinada a la renovación del mantenimiento de la cabina de almacenamiento Pure Storage FA-X20R2.

II) Necesidades a satisfacer: Se necesita la contratación del mantenimiento de la cabina de almacenamiento Pure Storage FA-X20R2 para garantizar su correcto funcionamiento.

III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero y segundo de la presente memoria.

IV) Presupuesto de licitación: se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

- Presupuesto de licitación: 27.000,00.- euros
- Importe del Impuesto del Valor Agregado: 5.670,00.- euros
- Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): 32.670,00.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

VI) Valor estimado del contrato: se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 27.000,00.- €

Possible prórroga: n.p.

Posibles modificaciones: n.p.

Posibles opciones eventuales: n.p.

TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 27.000,00.- euros

VII) Duración del contrato: La duración del contrato será de 48 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato

VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato: La contratación de los servicios de referencia se adjudicará a través del procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

IX) Justificación de la no división en lotes: Dada la naturaleza del servicio no se puede dividir en lotes.

X) Criterios de solvencia: De conformidad con el artículo 159.6 letra b) de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

XI) Criterios de adjudicación:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 100 PUNTOS)

XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: Cláusula 18 del PCAP.

Badalona, a la fecha de la firma electrónica

Carles Esquerré i Victori

Órgano de Contractació